

## ALCALDIA MUNICIPAL

2 5 JUL 2014

DECRETO No.

DF.

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012,

## **CONSIDERANDO**

Que el día 26 de Junio de 2014 se suscribió el Convenio Interadministrativo Nº 299 entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre-COLDEPORTES- y el Municipio de Pereira, para "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y MUNICIPIO para la ejecución del proyecto rereira activa y saludable vigencia 2014" con el fin de aumentar la prevalencia de actividad física y mejorar los Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS.por un valor de \$118.400.000, de los cuales COLDEPORTES aporta la suma de \$78.400.000 y el Municipio aporta \$40.000.000.

Que entre las obligaciones del Municipio están las de "celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del convenio y adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos, con destinación específica, los montos aportados por COLDEPORTES y remitir a COLDEPORTES copia del acto administrativo por el cual se aprobó dicha adición o incorporación de recursos"

Que dentro de las funciones de Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece: "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán intratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

Por lo anteriormente expuesto,

## DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO MIL PESOS (\$78.400.000), así:

1	INGRESOS CORRIENTES	\$78.400.000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$78.400.000
1.2.2	TRAMSFERENCIAS	\$78.400.000
1.2.2.1	NACIONALES	\$78.400.000
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	\$78.400.000

which



## ALCALDIA MUNICIPAL

2 5 JUL 2014

DECRETO No.

DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de gastos en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$78.400.000), así:

SECCION 14- SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE, CÓDIGO:

Actividad física y recreación para la salud \$78.400.000 3.5.5.18

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

١,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dado en Pereira a los,

2 5 JUL 2014

ENRIQUE ANTONIO VAZQUEZ ZULETA

Alcalde Municipal

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIÓS

Secretario Jurídico:

FABIO MORENO GAITÁN

Secretario de/Hacienda y Finanzas Públicas

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó A. Daza O.

P. Ligat Cel 2 Mil